



Como todos los años iniciamos la campaña de reconocimientos médicos específicos para el personal de la AEAT. Como recordaréis hay varios tipos de reconocimientos médicos específicos y se realiza cada año en una serie de Delegaciones, de modo que cada tres años se haya ofrecido a toda la plantilla.

Para este año 2018, el objetivo es ofertar el reconocimiento médico que, como sabéis, es voluntario, a los trabajadores de las Delegaciones Especiales de **Aragón, Cataluña, Baleares, Murcia y Valencia**. La campaña para solicitarlo en estos ámbitos se abrirá en la oficina virtual **el lunes día 12 de febrero y finalizará el lunes día 26 de febrero de 2018**, para poder iniciar los reconocimientos médicos en el mes de marzo de 2018 y finalizarlos antes de que se inicie la campaña de renta.

En cuanto al contenido de los reconocimientos médicos, todo el personal de la Agencia está adscrito a un grupo de riesgo en función de su puesto de trabajo y de los riesgos a los que pudiera estar expuesto en el desempeño del mismo:

- *personal usuario de pantallas de visualización de datos (al que pertenecemos la mayoría),*
- *personal embarcado,*
- *personal de investigación,*
- *observadores aéreos,*
- *personal expuesto a radiaciones ionizantes,*
- *personal de laboratorio,*
- *personal sanitario de los gabinetes médicos y*
- *personal expuesto a posturas forzadas (mantenimiento, mozos, etc.).*

Así y en función del grupo de riesgo al que pertenezca el personal, se le aplica el/los protocolo/s correspondiente/s, lo que conlleva en algunos grupos a aplicar 2 o incluso 3 protocolos en el reconocimiento médico, aumentando la complejidad del mismo. Esta información puede consultarse en la Intranet: **Información al personal>Prevención de riesgos laborales>Vigilancia de la salud**

En cuanto al contenido de los reconocimientos para este año se han introducido una serie de mejoras como son:

- En el apartado de **Analítica**, sección bioquímica se determinarán **fosfatasa alcalina, proteínas totales, pruebas tiroideas (TSH, T4), determinación de la vitamina D y Hemoglobina glicosilada si la glucemia es mayor de 120 mg/dl.**

- En el apartado de **Orina**, se determinará la **microalbuminuria si la glucosa es mayor de 200 mg/dl.**

Además os recordamos que en cumplimiento del art. 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales se ofrecerá un reconocimiento médico al personal de nueva incorporación, o al que se reincorpore tras un proceso de baja de larga duración, en el ámbito de TODAS las Delegaciones Especiales, DCGC o SS.CC. de la AEAT. Estas solicitudes se tramitarán a través de las Jefaturas Regionales de RR.HH., Secretarías Generales o Subdirecciones Generales correspondientes, ante el Servicio de Prevención de la Agencia Tributaria, para que sean efectuados por la empresa adjudicataria del contrato en vigor de Vigilancia de la Salud y otras actuaciones preventivas en la AEAT, que en la actualidad es QUIRÓNPREVENCIÓN S.L.U.

Madrid, 8 de febrero de 2018

